RESOLUCIÓN Nº 1630

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 180/2014 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO LA DORADA, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "AMPLIACION Y PROFUNDIZACION DEL CANAL DE TOMA DE AGUAS DEL RIO PILCOMAYO Y LIMPIEZA E INTERCONEXION DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCION DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL (AÑO 2014-2015)".

Asunción, 9 de diciembre de 2014

VISTO: La nota UOC Nº 6315/2014 de la Unidad Operativa de Contratación en la cual solicita la suscripción del CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 180/2014 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO LA DORADA, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "AMPLIACION Y PROFUNDIZACION DEL CANAL DE TOMA DE AGUAS DEL RIO PILCOMAYO Y LIMPIEZA E INTERCONEXION DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCION DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL (AÑO 2014-2015)"; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Articulo 4° inciso i) de la Ley N° 167/93 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución Nº 976 de fecha 2 de setiembre de 2014, SE ADJUDICO EL LLAMADO MOPC Nº 37/2014. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "AMPLIACION Y PROFUNDIZACION DEL CANAL DE TOMA DE AGUAS DEL RIO PILCOMAYO Y LIMPIEZA E INTERCONEXION DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCION DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL (AÑO 2014-2015); A FAVOR DEL CONSORCIO LA DORADA.

Que en las Clausula 19.1 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. MINISTRO Nº 180/2014, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO LA DORADA. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "AMPLIACION Y PROFUNDIZACION DEL CANAL DE TOMA DE AGUAS DEL RIO PILCOMAYO Y LIMPIEZA E INTERCONEXION DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCION DE

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES - SECRETARIA GENERAL

PEDRO MARIA BOURNE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1630

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 180/2014 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO LA DORADA, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "AMPLIACION Y PROFUNDIZACION DEL CANAL DE TOMA DE AGUAS DEL RIO PILCOMAYO Y LIMPIEZA E INTERCONEXION DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCION DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL (AÑO 2014-2015)".

LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL (AÑO 2014-2015)"; en fecha 23 de setiembre de 2014, se establece: "Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley N° 2051/03".

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe DAT Nº 105/2014.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ Nº 1462/2014.

Que la Dirección Nacional del Rio Pilcomayo ha emitido el Informe Técnico de fecha 24/11/2014

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°- Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 180/2014, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO LA DORADA, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "AMPLIACION Y PROFUNDIZACION DEL CANAL DE TOMA DE AGUAS DEL RIO PILCOMAYO Y LIMPIEZA E INTERCONEXION DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCION DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL (AÑO 2014-2015)".

Art. 2°- El monto del contrato original de Gs. 24.929.641.873 (Guaraníes veinticuatro mil novecientos veintinueve millones seiscientos cuarenta y un mil ochocientos setenta y tres) IVA Incluido, sufre un incremento de Gs. 4.971.088.293 (Guaraníes cuatro mil novecientos setenta y un millones ochenta y ocho mil doscientos noventa y tres) IVA incluido, con el presente Convenio Modificatorio Nº 1, totalizando en Gs. 29.900.730.166 (Guaraníes veintinueve mil novecientos millones setecientos treinta mil ciento sesenta y seis) IVA incluido, lo cual representa un aumento del 19,94% respecto al monto original.

Art. 3°- Las erogación establecida en el Artículo 2º de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el presupuesto general de gastos de la nación asignado a este Ministerio.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GRAL.
PEDRO E. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1630

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 180/2014 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO LA DORADA, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "AMPLIACION Y PROFUNDIZACION DEL CANAL DE TOMA DE AGUAS DEL RIO PILCOMAYO Y LIMPIEZA E INTERCONEXION DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCION DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL (AÑO 2014-2015)".

Art. 4°- El Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa el plazo contractual ampliándolo en 60 (sesenta) días, quedando como nueva fecha de fin de obra el 17 de agosto de 2015.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/az.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GRAL.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.